



RESOLUCIÓN N° 0676 DE 11 JUL. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 036 de 01 de diciembre de 2022 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2023 se aprobó mediante Acuerdo No. 036 del 2022 y fue liquidado mediante Resolución No.1388 del 2022.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 036 de 2022, en su artículo 6º determina: "Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional".

Que la Subdirección de Gestión Sistemas de Información con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera por medio de memorando 202305500080893, solicitó adición de recursos por \$468.955.886, de los cuales \$368.955.886 son requeridos en el proyecto de inversión 4521 "Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica", soportados en la reducción de recursos de la fuente 17 "Recursos Estampilla Universidad Nacional y Otras Universidades", tramitada por medio de la Resolución 0544 del 2023. Así mismo, solicitó en el presupuesto de Funcionamiento \$100.000.000 con el propósito de amparar el servicio de facturación electrónica y para garantizar el total de soportes y mantenimientos de las plataformas institucionales. Los requerimientos serán atendidos con la incorporación en el presupuesto de ingreso de rendimientos financieros recursos propios.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera por correo electrónico solicitó trasladar \$ 25.000.000 del rubro 2.1.8.03.01 "Tasas y derechos administrativos" al rubro 2.1.2.02.02.008 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", según el objeto de gasto, con el propósito de realizar la elaboración y trámite ante la SDA del Plan de podas del Instituto Pedagógico Nacional.

Que el Grupo Interno de Trabajo Editorial con el aval de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria por medio de memorando 202302800101453 solicitó recursos por \$60.360.000, más el valor del gravamen financiero, para el proyecto de inversión "Afianzamiento del Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento, distribuidos así; \$28.000.000 para la corrección de estilo de los números de las revistas, \$9.960.000 para la corrección de estilo de libros y documentos institucionales, \$22.400.000 para evaluación de pares académicos para el cumplimiento de la convocatoria 2023 y \$ 241.440 para cubrir el gravamen financiero. Esta necesidad se cubrirá con la adición en el presupuesto de ingresos de rendimientos recursos nación inversión.

Que el Grupo Interno de Trabajo Editorial con el aval de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria por medio de memorando 202302800102693 y alcance 202302800103553, solicitó la adición de \$180.000.0000 incluido el gravamen financiero, dado que la universidad fue beneficiada de este recurso en el marco del "Instrumento de Política de CTel "POLÍTICA NACIONAL PARA MEJORAR EL IMPACTO DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS



RESOLUCIÓN N° 0676 DE 11 JUL. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

NACIONALES”, documento número 1601 de 2016, adoptada mediante Resolución No.0790 del 11 de agosto de 2016, en la cual invitaron a Instituciones de educación superior (públicas o privadas) u otras entidades que actúen como instituciones editoras colombianas a presentar planes de fortalecimiento de las capacidades institucionales Relacionadas con la gestión editorial, la visibilidad y el impacto de las revistas Científicas colombianas. Dichos recursos serán incorporados en el presupuesto de ingreso como aporte de otras entidades y en el gasto en el rubro indicado por el Grupo Interno de Trabajo Editorial en adquisición de bienes y servicios.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 26 de junio del 2023, según consta en acta número 09; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1148 del 28 de junio de 2023, la Subdirección Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de ingresos por valor de **SETECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$711.433.150)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 711.433.150
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 711.433.150
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ 531.433.150
1.2.05.01	RECURSOS DE LA ENTIDAD		\$ 531.433.150
1.2.05.01.002	DEPÓSITOS		\$ 531.433.150
1.2.05.01.002.01	Rendimientos recursos propios	21.20.01	\$ 470.831.710
1.2.05.01.002.03	Rendimientos recursos nación inversión	21.10.10	\$ 60.601.440
1.2.14	RECURSOS DE TERCEROS		\$ 180.000.000
1.2.14.04	RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 180.000.000
1.2.14.04.001	Aportes de otras entidades	20.04	\$ 180.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 711.433.150

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de gastos por valor de **SETECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$711.433.150)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN N° 0676 DE 11 JUL. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 711.433.150
2.1	Funcionamiento			\$ 100.400.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 100.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 100.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 100.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1325	21.20.01	\$ 100.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 400.000
2.1.8.01	Impuestos			\$ 400.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 400.000
2.3	Gastos de inversión			\$ 611.033.150
2.3.42	EJE 2. INVESTIGACIÓN			\$ 239.640.000
2.3.42.422	PROGRAMA 2. APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO			\$ 239.640.000
2.3.42.422.2	AFIANZAMIENTO DEL SISTEMA DE PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO			\$ 239.640.000
2.3.42.422.2.02	Adquisición de bienes y servicios	4222	20.04	\$ 179.280.000
2.3.42.422.2.02	Adquisición de bienes y servicios	4222	21.10.10	\$ 60.360.000
2.3.45	EJE 5. CASA DIGNA			\$ 368.955.886
2.3.45.452	PROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			\$ 368.955.886
2.3.45.452.1	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			\$ 368.955.886
2.3.45.452.1	Adquisición de bienes y servicios	4521	21.20.01	\$ 368.955.886
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 2.437.264
2.3.8.01	Impuestos			\$ 2.437.264
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 1.475.824
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.04	\$ 720.000
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.10.10	\$ 241.440
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 711.433.150

ARTÍCULO 3°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado en el presupuesto de gastos por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 25.000.000
2.1	Funcionamiento			\$ 25.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 25.000.000
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos			\$ 25.000.000
2.1.8.03.01	Tasas y derechos administrativos	1321	21.20.01	\$ 25.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO				\$ 25.000.000

CRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 25.000.000
2.1	Funcionamiento			\$ 25.000.000



RESOLUCIÓN N° 0676 DE 11 JUL. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 25.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 25.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 25.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1321	21.20.01	\$ 25.000.000
TOTAL CRÉDITO				\$ 25.000.000

ARTÍCULO 4°: Desagregación gastos de Inversión: La desagregación de los códigos de los gastos de inversión se harán en el sistema financiero de acuerdo con el documento anexo de las fichas de inversión aprobadas por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 11 JUL. 2023

ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO
Rector

Elaboró: Saida Gaitán – Sandra Azcarate/ODP

Revisión técnica: Gabriel Rueda Delgado - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación Encargado

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión Jurídica: Adriana del Pilar Echeverry Tijero - Jefe Oficina Jurídica